PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

RESOLUCIÓN Nº 3375

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 86/2.011 CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DE UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA EN EL MARCO DEL RESULTADO "INFORMACIÓN ACCESIBLE Y COMPRENSIBLE PARA LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS JUDICIALES" PARA LA SECRETARIA DE GÉNERO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – AD REFERENDUM. ID Nº 222.543.-

Asunción, 20 de Septiembre de 2.011.-

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 41/11, sobre la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 86/2011 CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DE UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA EN EL MARCO DEL RESULTADO "INFORMACIÓN ACCESIBLE Y COMPRENSIBLE PARA LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS JUDICIALES" PARA LA SECRETARIA DE GÉNERO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – AD REFERENDUM** y el Dictamen de Refrendamiento N° 169/11 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 3126, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 86/2.011 CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DE UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA EN EL MARCO DEL RESULTADO "INFORMACIÓN ACCESIBLE Y COMPRENSIBLE PARA LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS JUDICIALES" PARA LA SECRETARIA DE GÉNERO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – AD REFERENDUM** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes. -

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 2976 del 15 de marzo de 2011, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. **ROBERTO TORRES,** Director General de Administración y Finanzas, Lic. **JOSÉ BENITEZ ISASI**, Asesor Administrativo y Financiero del Consejo de Superintendencia; Econ. **ROSA LUCÍA SANTACRUZ**, Directora Financiera; Lic. **GUSTAVO CHAMORRO,** en su carácter de miembro como Director Administrativo y ámbito solicitante y la Abg. **MIRTHA MORINIGO DE FLORENTÍN,** Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas. -

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas N° 41/11 del 1 de septiembre de 2.011, el cual contiene el análisis y la secuencia de revisión de las ofertas recibidas, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. -

César Antonio Garay

ANTONIO FRETES

Luis María Benítez Riera
Presidente

SINDULFO BLANCO
Ministro

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

RESOLUCIÓN Nº 3375

De conformidad a lo mencionado el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó la **DECLARACIÓN DESIERTA** del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 86/2.011 CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA EN EL MARCO DEL RESULTADO "INFORMACIÓN ACCESIBLE Y COMPRENSIBLE PARA LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS JUDICIALES" PARA LA SECRETARIA DE GÉNERO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – AD REFERENDUM**, conforme al Art. 30 Inc. b) que las únicas ofertas presentadas no cumplen con los requisitos sustanciales exigidos en el PBC. –

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 169/11 del 5 de septiembre de 2.011, concluyó y mencionó lo siguiente: ***"Refrendar la recomendación de DECLARAR DESIERTO el Llamado a*** **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 86/2011 CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA EN EL MARCO DEL RESULTADO "INFORMACIÓN ACCESIBLE Y COMPRENSIBLE PARA LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS JUDICIALES" PARA LA SECRETARIA DE GÉNERO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – AD REFERENDUM,** conforme al Art. 30 inc. b) *que las únicas ofertas presentadas no cumplen con los requisitos sustanciales exigidos en el PBC".* –

El mencionado Dictamen sigue manifestando: *"...El refrendamiento mencionado se ajusta a lo establecido en el Art. 30 el cual establece lo siguiente: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: inc. a)... b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas, o c)...".* –

Por lo tanto recomienda: *"...Por todo lo mencionado recomendamos al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, la Declaración Desierta* **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 86/2011 CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA EN EL MARCO DEL RESULTADO "INFORMACIÓN ACCESIBLE Y COMPRENSIBLE PARA LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS JUDICIALES" PARA LA SECRETARIA DE GÉNERO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – AD REFERENDUM,** *de conformidad a lo establecido en el artículo mencionado en el párrafo anterior. Salvo mejor parecer".* –

Alejandro Cuevas Cáceres
Secretario

César Antonio Garay

De conformidad a lo establecido en el Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, consideró pertinente la solicitud realizada y viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la Declaración Desierta solicitada. –

ANTONIO FRETES

Luis María Benítez Riera
Presidente

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

RESOLUCIÓN Nº 3375

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1°- DECLARAR DESIERTA, la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 86/2011 CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA EN EL MARCO DEL RESULTADO "INFORMACIÓN ACCESIBLE Y COMPRENSIBLE PARA LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS JUDICIALES" PARA LA SECRETARIA DE GÉNERO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – AD REFERENDUM, conforme** al Art. 30 Inc. b) que las únicas ofertas presentadas no cumplen con los requisitos sustanciales exigidos en el PBC. –

Art. 2°- COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los oferentes que presentaron ofertas para la presente contratación de la decisión adoptada. –

Art. 3°- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 86/2.011 CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA EN EL MARCO DEL RESULTADO "INFORMACIÓN ACCESIBLE Y COMPRENSIBLE PARA LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS JUDICIALES" PARA LA SECRETARIA DE GÉNERO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO.** –

Art. 4°- AUTORIZAR el segundo llamado del proceso mencionado en el Articulo Nº 1 de la presente resolución en la modalidad de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS** y su publicación a través de la Página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP (www.dncp.gov.py). –

Art. 5°- ENCARGAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes. –

Art. 6° - ANOTAR, registrar, notificar. –

Luis María Benítez Riera
Presidente

SINDULFO BLANCO
Ministro

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

Ante mí:

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

ALBERTINA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

ANTONIO FRETES

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario